

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA–, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número SEIS, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día veintinueve de enero de dos mil trece, en la cual consta el acuerdo número cinco punto uno, que literalmente dice:

5.1) El Gerente Comercial, somete a consideración de la Junta de Gobierno, Solicitud de aprobación para abrir una Sucursal de la Institución, en Santiago de María, Usulután, suscribir contrato de arrendamiento de local donde funcionara la agencia, remodelación del local y contratación de personal.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 6.2 tomado en la sesión ordinaria celebrada el 9 de enero de 2013, la Junta de Gobierno autorizo dar por terminado anticipadamente el contrato No. 01/2009 denominado "SERVICIOS DE ADMINISTRACION PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DE ALEGRIA, BERLIN, CALIFORNIA, MERCEDES UMAÑA, SANTIAGO DE MARIA Y TECAPAN, USULUTAN", suscrito entre ANDA y la Sociedad TETRALOGÍA, SOCIEDAD POR ACCIONISTA DE ECONOMÍA MIXTA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia TETRALOGIA S.E.M DE C.V.
- II. Que el día 11 de enero del presente año, la ANDA retomó la operación y el sistema de la referida empresa descentralizada.
- III. Que con el objeto de seguir atendiendo a los pobladores de las localidades de Mercedes Umaña, Berlín, Alegría, Santiago de María, Tecapán y California y los cantones Marquezado jurisdicción de Santiago de María, Santa Anita jurisdicción de Mercedes Umaña, El Jícaro jurisdicción de Tecapán y Pozón de California, todos estas localidades del departamento de Usulután, es necesario que la ANDA inicie operaciones de inmediato, lo que demanda una Sucursal de la Institución, en Santiago de María, Usulután, además de suscribir contrato de arrendamiento del local donde funcionaría la agencia, realizar la remodelación y adecuación del mismo y la contratación de personal, para el buen funcionamiento.
- IV. Que según datos preliminares la captación en esa zona en términos de facturación asciende a la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 95,000.00) aproximadamente, la Descentralizada poseía alrededor de 8,294 usuarios en los 6 municipios.
- V. Que la referida empresa funcione por 12 años en casa propiedad de Don Roberto Cárcamo Braghiroli, situada en la 3ª Avenida Norte Numero 10-B del Barrio Concepción de la ciudad de Santiago de María. Por lo anterior, se considera conveniente para los intereses de la institución suscribir contrato de

arrendamiento en el mismo local, bajo los términos siguientes: canon mensual de arrendamiento por SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$683.50) monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Para el plazo de 11 meses que comprenden del 1 de febrero al 31 de diciembre del año 2013.

- VI. Que para garantizar la atención a clientes y la continuidad de los servicios y cumplir metas de facturación y captación de fondos se hace necesario adecuar las instalaciones, para lo que se requiere invertir aproximadamente un monto de VEINTIUN MIL CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$21,050.00), según detalle:

CONCEPTO	COSTO APROX.	DESCRIPCION
Arreglo y ampliación del área de cajas y servicio al cliente	\$ 2,000.00	Botadura de pared y mobiliario para 2 cajeros
Cambio de Puerta de entrada	\$ 1,000.00	
Pintura General	\$ 2,025.00	Aérea estimada de 700mts ³ a \$2.75 Material y Mano Obra
Instalación de sistemas de cámaras de seguridad	\$ 5,000.00	8 cámaras a US\$ 500.00 cada una más instalación
Caja Fuerte	\$ 900.00	
Rótulo de ANDA en fachada	\$ 500.00	Rótulo en fachada de 2x0.5 mts. aproximadamente
Equipo	\$ 6,575.00	4 Terminales, 1 Computadora; 2 posteadoras, 2 impresores caja y 1 impresor multifuncional
Cableado y Enlace	\$ 2,250.00	
Mobiliario	\$ 800.00	3 escritorios, 1 sillón, 2 sillas (sillas de espera en inventario)
Total	\$ 21,050.00	

- VII. Que en virtud de todo lo anterior, y con el propósito de garantizar la continuidad de las operaciones la institución deberá seleccionar y contratar los recursos humanos necesarios para el cumplimiento de los fines.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar a la Gerencia Comercial el inicio de las gestiones necesarias para abrir Sucursal de la Institución, en Santiago de María, Usulután.
2. Autorizar la suscripción de un contrato de arrendamiento de casa propiedad de Don Roberto Cárcamo Braghiroli, situada en la 3ª Avenida Norte Numero 10-B del Barrio Concepción de la ciudad de Santiago de María, por el plazo de 11 meses que comprenden del 1 de febrero al 31 de diciembre del año 2013, por un Canon mensual de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$683.50) siendo el monto total del Contrato de SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$7,518.50), ambas cantidades incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
3. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme el respectivo contrato de arrendamiento.
4. Delegar a la Unidad Jurídica para que realice los trámites que legalmente correspondan.

5. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.
6. Autorizar al Gerente Comercial que realice las gestiones necesarias a fin de adecuar las instalaciones, por lo que se le autoriza invertir hasta la cantidad de VEINTIUN MIL CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$21,050.00).
7. Delegar al Gerente de Recursos Humanos que en coordinación con la Gerente Financiera Institucional y el Gerente Comercial seleccionen y contraten los recursos humanos necesarios para el cumplimiento de los fines.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil trece.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO